

que insinuaba el Sr. D. Juan de Ulloa Alcaide
Mayor de Ferrara referente a una Suplicacion orden
comunicada a su M. Ayuntamiento, para
la ejecucion de lo que en la misma
se manda, y de la que acompaña a un certi
ficado literal signado y autorizado por los
Sres. D. Leon Navarro, y Guardiola, y D.ella
en el Pavia, y Barco, la que se refiere
a lo dispuesto, y determinado por la Real
Cedula de S. M. del Rey para el reintegro
de lo que se adeuda al de ambas poblaciones,
y en caso de cumplimiento de lo que pueda ser
util y necesario al mejor servicio del Rey
N. S. (S. D. G.) acordó la corporacion de
lo que los Senadores refieren a S. M. de
estar con su concejal sobre el contenido de
esta Suplicacion mandata. En virtud de lo
que, manifestada; fue firmado el Ayuntamiento
y poblacion de dicho el día, que se al ceda
de 10 de Mayo del año pasado que
seiscientos ochenta y ocho, y eran concordan
te con el manifiesto, y concordancia
de dicho Real cedula, del de propios
N. mediante una jurura que se hizo
al mun. de reales, y providencia de
este Sr. D. Alcaide Mayor, la que se
firmado para haber en el interese
punto que comprende esta Suplicacion
de; por cuya razon se persuaden los
que exponen no una Autoridad N. que sea
valida, lo en que combengan, por no haber
firmado de concurrencia a la subscricion

